



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GY26-I-136
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Comprasnet:
 050GYR026113624-015-00
 No. de Pedido: D4P0360
 Elaboración: 31/05/2024 Impresion 03/06/2024

Proveedor: SANBARI, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA

Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. SAN -190509-SQG No. Proveedor : 00147791

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Clasificación presupuestal :

Circ. 05 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000052370200	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI) ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML.	142	ENV	2,781.05	394,909.10

Marca: REBIF NF
 Procedencia: ITALIA

Tipo Present: JGA
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 394,909.10
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 394,909.10

(trescientos noventa y cuatro mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.)



Los servicios jurídicos del presente documento fueron otorgados por el Taller de la Justicia de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3, párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cual se valida el presente y se registra el día 07 del mes de JUNIO año 2024 con número de folio 219. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se garantiza sobre la procedencia y/o validez de los servicios jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proporcionar los servicios jurídicos y/o administrativos de Operación Administrativa Delegada en el Estado de Coahuila.

LIC. ALBERTO RICO ALFARÁN
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina
 Titular del Departamento de Suministros y Control del Abasto

INSS 0.0. A. D. Estatal Coahuila

administrador del pedido

LIC. MARTÍN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILO, COAHUILA

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GY26-1-136
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet 050GYR026H13624-015-00
Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024	No. de Pedido: D4P0360
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 31/05/2024 Impresion 03/06/2024

Proveedor: SANBARI, SA DE CV

Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44240

R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/06/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO**
 - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos de IMSS.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese plazo, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará responsable a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - El proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Mexicana de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obviándose el proveedor a efectuarse en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Personales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de fabricación. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

LIC. JUAN CARLOS JAVIER ALVAREZ GIL
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICIONES
 DELEGACION COAHUILA DEL SEGURO SOCIAL

J. Alvarez

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina
 Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto
 de Saltillo, Coahuila

V. Leza

administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

M. Castro

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

J. Valeriano



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA050GY26-1-136**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracción II Art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**
050GYR026113624-015-00
 Fecha Terminación del pedido: **10/06/2024**
 Num. Dictamen Presup: **S/N**
 No. de Pedido: **D4P0360**
 Elaboración: **31/05/2024 Impresion 03/06/2024**

Proveedor: SANBARI, SA DE CV
Dircción: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA
GUADALAJARA 44240
R.F.C. SAN -190509-SQG No. Proveedor : 00147791
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 10/06/2024
Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobretimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cargar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 4.1. El proveedor se obliga a cargar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la suscripción de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario cargar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$20 (veinte) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en las plazas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquiere incumplimiento o adopción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION
 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1° de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GU
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICIONES
 DE LAS DELEGACIONES ESTATAL DE BIENES

[Signature]

Lic. Violeta Alejandra Lera Medina
 Titular del Departamento
 de Submisión y Control del Abasto
 IMSS 0.0.A.D. Estatal Coahuila

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA0500GY26-1-136
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet 050GYR026113624-015-00
Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024	No. de Pedido: D4P0360
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 31/05/2024 Impresion 03/06/2024

Proveedor: SANBARI, SA DE CV

Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA
 GUADALAJARA 44240

R.F.C. SAN -190509-SQ6 **No. Proveedor :** 00147791

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/06/2024

Partida presupuestal : 0320 **21063001**

Clasificación presupuestal :

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de erogaciones de las Delegaciones y UMME receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

JEFE DEL AREA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

[Signature]

Lic. **Viviana Alejandra Leza Medina**
 Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto

[Signature]

IMSS O. P. A. D. Estatal Coahuila

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ

[Signature]

Autorización (N1)

DR. JOSÉ VALERIANO IBARRA DE LA ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

[Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: **No. de Evento AA050GY26-1-136**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracción II Art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet 050GYR026113624-015-00**
 Fecha Terminación del pedido: **10/06/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 No. de Pedido: **D4P0360**
 Elaboración: **31/05/2024** Impresion **03/06/2024**

Proveedor: **SANBARI, SA DE CV** No Requisición: **PAC**
 Dirección: **CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA** Fecha de entrega: **10/06/2024**
GUADALAJARA 44240 Partida presupuestal: **0320** 21053001
 R.F.C. **SAN -190509-SQ6** No. Proveedor: **00147791** Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**
 Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** Circ: **05** Loc: **80** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **Javier Zaragoza Gonzalez**
 CARGO:
 FIRMA DE CONFORMIDAD: **Javier Zaragoza Gonzalez**
 TELEFONO(S):
 FECHA:

DIA	MES	AÑO
31	05	2024

 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CIA
 JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Lic. **Wolter Alejandro Leza Medina**
 Titular del departamento de Subministro y Control del Abasto
 IMSS 0.0.0.A.D. Estatal Coahuila
 administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.
 Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBARRA DE LA ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 Página 1